

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<small>Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión</small>	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			27	8	2025
	HORA DE INICIO		9:00 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, La Esperanza		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de la Esperanza, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de la Esperanza, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de La Esperanza	Alcaldía
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Diálogo y concertación Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 6 – Modelo de financiación Ineludible 5 – Instancia de coordinación Ineludible 3 – Sistema de fiscalización	Minambiente
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1	N/A				
---	-----	--	--	--	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el salón Comunal de la vereda Pata de Vaca del municipio de la Esperanza, departamento de Norte de Santander, el día 27 de Agosto de 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de La Esperanza, en relación con los ineludibles 1, 2, 3, 4, 5 y 6 contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:00 am se inició la reunión con la intervención de Myriam Amparo Andrade del Minambiente, quien agradeció la participación en el espacio a la alcaldía del Municipio de la Esperanza y la presencia del presidente de junta de acción comunal Idiovan Vargas de Meseta de Vaca y posteriormente dio la palabra a todos los participantes.

2. Intervención de la Alcaldía de La Esperanza

Edwar Torres, Secretario de Ambiente y Agricultura de la administración municipal dio un saludo por parte del señor Alcalde indicando que por compromisos en la ciudad de Bucaramanga no pudo participar, sin embargo, hizo énfasis en el compromiso de la alcaldía con el espacio de concertación.

Presentación de participantes

Se inició con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Tierras, Banco Agrario, Alcaldía de La Esperanza, Defensoría del Pueblo, Concejo municipal de La Esperanza.

Dentro de los participantes de la comunidad se hicieron presentes habitantes de las veredas Meseta de Vaca (Presidente de la JAC) y Pata de Vaca.

Myriam Amparo Andrade, presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, la cual fue aceptada con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de La Esperanza
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Presentación de los temas de diálogo de fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación

Ineludible 1 – Delimitación Participativa

Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras

Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ineludible 6 – Modelo de Financiación

- Presentación de acuerdos y lectura del acta

3. Presentación del objetivo de la reunión

La Doctora Myrian manifestó agradecimiento y esfuerzo por parte del presidente de Junta de acción comunal de la vereda meseta de Vaca para llevar la información a su comunidad, le preguntó al presidente el ¿Por qué no asistieron representantes de la comunidad a la jornada de concertación?, de esta manera el presidente de Junta de Acción comunal comentó que el hizo la convocatoria a la comunidad para su asistencia.

Se mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de La Esperanza era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo (No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6) en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo, se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

Karen Camargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en apoyo al Minambiente, explicó cómo se realizó el proceso de la convocatoria a la reunión. Indicó que previo a la visita de avanzada se realizó una reunión preparatoria con la alcaldía donde se acordó que la fecha y lugar de la jornada se debían decidir con la comunidad de la vereda Meseta de Vaca. Así mismo indicó que la visita se realizó los días 7 y 8 de agosto en la escuela de Meseta de Vaca con acompañamiento de la alcaldía, allí se presentaron cerca de 10 personas incluyendo a 2 de los propietarios de predios en área de páramo. Por parte del Minambiente, se realizaron aclaraciones sobre el proceso de delimitación. Producto de esta reunión se acordó que la comunidad en la siguiente semana confirmaba al Minambiente la fecha y lugar para realizar la jornada. Posteriormente, de manera telefónica se confirmó que la reunión se podía realizar el 27 de agosto en la escuela de Pata de Vaca. Así mismo, Karen Camargo realizó la entrega en físico del informe de la avanzada de convocatoria al delegado de la Defensoría del Pueblo, Einer López.

El delegado de la defensoría del Pueblo, Einer López, preguntó al presidente de la JAC de Meseta de Vaca ¿Por qué la comunidad de esta vereda no se presentó al espacio?

El señor presidente de la JAC Meseta de Vaca, Idiovan Vargas, mencionó que la comunidad no se presentó porque tienen temor de que se les expropian sus predios o que no se les deje trabajar en sus terrenos. Indicó que la principal razón es el miedo que se tiene por la información que se maneja.

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, recalcó que la participación es tanto un derecho como un deber, por esta razón el ministerio ha sido garantista en dar las condiciones para que se realicen los espacios; sin embargo, se entiende la preocupación de la comunidad en diferentes aspectos. Exhortó a conversar de manera amplia y pública sobre los temas de la sentencia e invitó al señor Idiovan Vargas a que lleve tanto el acta de la reunión como la información de todo lo que se hable en el espacio de reunión.

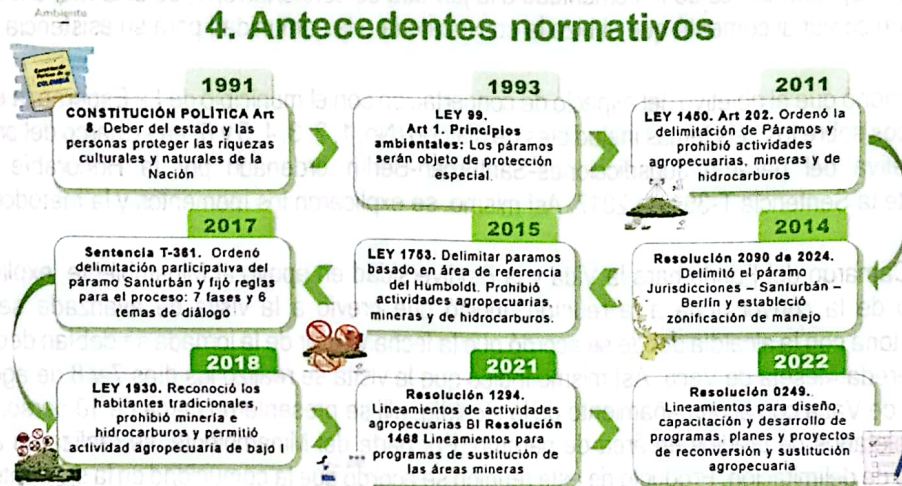
Edward Torres, preguntó sobre cómo se realiza el saneamiento de los predios para las escuelas que están en áreas privadas, por lo que Lorena Guerrero de la Agencia Nacional de Tierras realizó las aclaraciones pertinentes. Se indicó que en la jornada se dará un espacio para hablar de este tema en particular.

Así mismo Edward Torres preguntó si es verdad que en el certificado de libertad y tradición de los predios que están en el área de páramo les aparece anotación, por lo que Myriam Amparo Andrade indicó que no es verdad, ya que aún no existe un código registral de páramos para el país.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y qué ha realizado el Minambiente durante estos años para el cumplimiento de la sentencia. Así mismo hizo énfasis en que el páramo está delimitado desde el año 2014.

4. Antecedentes normativos



Nota: diapositiva presentada

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



Nota: diapositiva presentada

Einer López, delegado de la Defensoría del Pueblo manifestó que tiene dudas sobre qué se puede hacer para que la comunidad le llegue de manera efectiva la información y tengan el conocimiento sobre el proceso de la Jornada de Concertación; donde el equipo de Minambiente respondió que hay un minisitio web donde se suben todos los

soportes comunicativos para que las personas se enteren del proceso; dentro de 10 hábiles se sube el video al minisitio.

El señor Idiovan Vargas presidente de la JAC Meseta de Vaca solicitó toda la información correspondiente al proceso de la delimitación para hacerla llegar a la comunidad de su vereda.

5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Myriam Amparo Andrade de Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.



Nota: diapositiva presentada

Alexandra Quintero de Minambiente explicó el estado del proceso de la delimitación en los Departamentos de Santander y Norte de Santander, manifestó cuantos municipios se encuentran en área de páramo y cuales son beneficiarios de servicios ecosistémicos, así mismo, indicó cuales son los municipios que actualmente se cuentan con acuerdos en el marco de la fase de concertación (Santander, 7 municipios con acuerdos, 2 no concertados y 4 en proceso; y Norte de Santander, 7 con acuerdos y 20 en proceso).

El director de Banco de Agrario Winner Sanguino manifestó que el presidente de la JAC debe comunicar a la comunidad lo que sucede cuando los propietarios de predios no asisten a las reuniones, y recalcó la importancia de realizar la comunicación asertiva y tenga el conocimiento sobre el espacio de concertación

Alexandra Quintero de Minambiente aclaró en el mapa, que en el municipio de La Esperanza se cuenta con área de páramo y que no existe traslape con otras áreas del sistema nacional de áreas protegidas.

Por parte del equipo de Minambiente se entregó al presidente de JAC Meseta de Vaca el comunicado conjunto entre Minambiente, Minagricultura y Banco Agrario donde se aclara que en las áreas de páramo del país si se pueden otorgar créditos para actividades agropecuarias.

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes al área de referencia tenida en cuenta para la resolución 2090 del 2014 y a la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se indicó que el área de páramo del municipio de La Esperanza cambia dependiendo del área de referencia, ya que en el área de referencia del 2014 es de 28,05 Ha, mientras que en el área de referencia del 2019 es de 86,11 Ha.

Seguidamente se realizó el espacio de deliberación entre los participantes donde se dieron las claridades a las preguntas realizadas, por lo que Alexandra Quintero del Minambiente explicó mediante el mapa de manera física a los presentes dónde se encuentran las dos posibles áreas de referencia para la delimitación. Allí, el presidente de la JAC Meseta de Vaca, Idiovan Vargas, manifestó que el sentir de la comunidad era tener en cuenta el área de referencia que ya se encontraba delimitada, es decir la de 2014, con una extensión de 28,05 ha.



Nota: fotografías del espacio de concertación del tema de diálogo No. 1

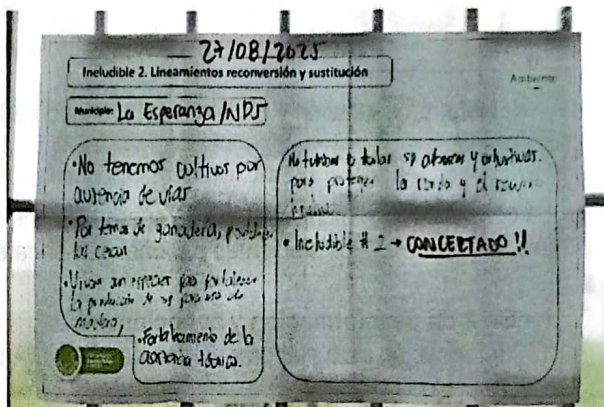
No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Myriam Amparo Andrade, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Así mismo, mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la actividad agropecuaria sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se habló sobre la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 sobre los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Aclaró que esos cambios se realizan de manera paulatina. Se habló sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

Luego de las deliberaciones, la comunidad manifestó lo siguiente:

- El señor Idiovan Vargas presidente de JAC Meseta de Vaca manifestó ayuda para realizar un vivero comunal y huertos leñeros para realizar cercas en general para no talar la vegetación nativa.
- La señora Luz Stella Calvo indicó que en sus predios se realiza protección de los nacimientos porque observó que su caudal se está disminuyendo.
- En el área de páramo del municipio de La Esperanza el enfoque debe ser pecuario, debido a que no hay cultivos agrícolas.
- Se debe fortalecer la asistencia técnica agropecuaria en la vereda con área de páramo en el municipio de la Esperanza.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabian Hernández del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua. Explicó que existen 7 categorías y 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo hídrico, la compra de predios, la conservación de rondas, las capacitaciones, el PSA, entre otros.

La comunidad realizó las siguientes apreciaciones:

- El señor Idiovan Vargas presidente de JAC Meseta de Vaca manifestó que la comunidad tiene soluciones individuales de abastecimiento de agua para cada predio.
- El señor Huber Salcedo concejal del Municipio de la Esperanza preguntó ¿Qué posibilidad hay de generar un proyecto integrando con la comunidad para realizar una arborización en conjunto con el Estado para la preservación del área de influencia?



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

La comunidad del municipio de La Esperanza consideró que todos los parámetros son importantes, sin embargo, priorizó los siguientes parámetros por categoría:

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA

II – Planificación

10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III - Administración

15. Concesiones para consumo humano prioridad

IV – Conservación

19. Adquisición de predios en zonas estratégicas (Oferta voluntaria por parte de los Propietarios)
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación

VII – Participación y articulación de actores

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

La comunidad Meseta de Vaca propuso la modificación en el parámetro 33 de la siguiente manera: **Articulación de comunidades y autoridades para elaboración y seguimiento a proyectos y programas.**

No. 6 Modelo de financiación

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación. Allí explicó que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del parámetro

Donde el Minambiente propuso cuatro componentes: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

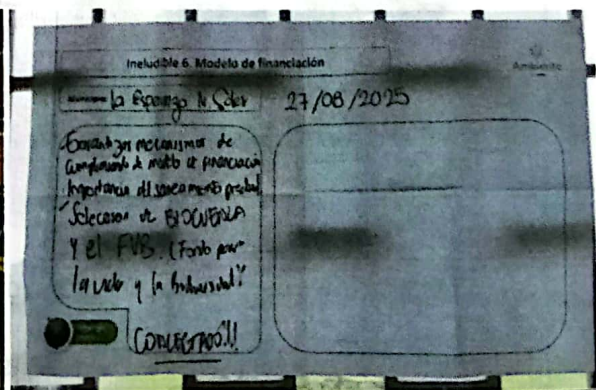
Se explicó que la Demanda hace referencia a las acciones que se requieren financiar, la Oferta se relaciona con las diferentes fuentes de recursos a utilizar. Los Incentivos se reconocen como aquellos estímulos de diferente índole que se le deben reconocer a los habitantes que cuidan el páramo, y los Mecanismos Financieros son justamente el balance entre la Oferta, la Demanda y los Incentivos.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.
- 1) Demanda:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- Huber Salcedo concejal de la Esperanza ratificó que es importante tener en cuenta la legalización de predios
- 2) Oferta:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
- Huber Salcedo concejal de La Esperanza preguntó ¿Cómo se espera dar cumplimiento a esa oferta?; donde Myrian Amparo respondió que la instancia de coordinación que soporta el modelo de financiación.
- 3) Incentivos:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente,
- 4) Mecanismos Financieros:** hubo consenso en la selección de Biocuenca, sin embargo, se consideró que también la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida fuera parte del modelo financiero.

De igual manera, la comunidad de La Esperanza realizó las siguientes consideraciones:

- El director de Banco Agrario, Winner Sanguino, preguntó ¿Cómo la comunidad hace para acceder a los mecanismos financieros? Donde Myriam Amparo Andrade de Minambiente respondió que se realiza a través de formulación de proyectos.
- Se indicó la importancia de dar garantías para la sostenibilidad de la OFERTA.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 5 Instancia de Coordinación

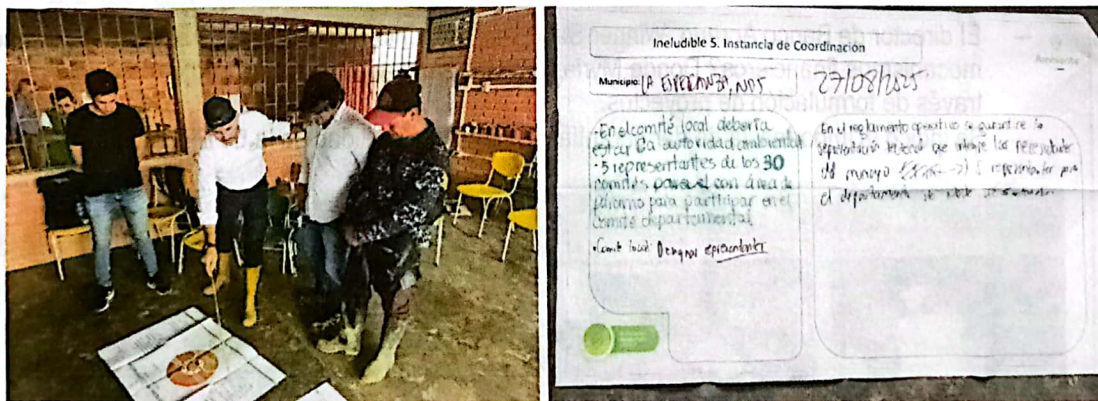
Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Se explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los 40 municipios, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último el comité regional el cual es solo 1.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Instancia de Coordinación donde se acordó que esta estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se propusieron las siguientes modificaciones:

- Que de los 30 comités locales de los municipios con área de páramo, se designen 5 representantes a los comités por cada departamento (estos representantes deberán ser de diferentes sectores).
- Huber Salcedo concejal de La Esperanza propuso que en el reglamento operativo se garantice la participación de los diferentes sectores.
- Los participantes propusieron una modificación en el comité local en la función "Designar representante al Comité Departamental" donde solicitaron cambiarla por **Designar representantes al Comité Departamental**

En cuanto a las funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente en su integralidad.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Tema de diálogo No. 3 Sistema de Fiscalización

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 3 – Sistema de Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades

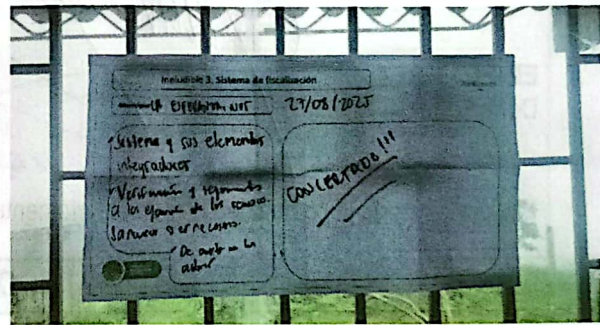
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto impacto y la actividad de minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas.

Mediante la deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Se propusieron los siguientes principios: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.
- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.

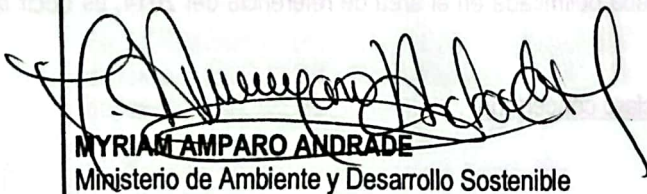


Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 20 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:


MYRIAM AMPARO ANDRADE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

LORENA GUERRERO
Agencia Nacional de Tierras

EDWARD TORRES
Delegado de Alcaldía Municipal de La Esperanza

EINER LÓPEZ
Defensoría del Pueblo

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de La Esperanza promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo, la deliberación y el análisis de las comunidades y las entidades presentes, se acordó que en el municipio de La Esperanza el trazado del área de páramo sea la de menor área, que ya se encontraba delimitada en el área de referencia del 2014, es decir la correspondiente a 28,05 Ha.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Como resultado de la deliberación sobre el tema de diálogo No. 2, se acordó que, para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, se concertó lo siguiente, en el marco de los lineamientos contenidos en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022:

1. En el área de páramo del municipio de La Esperanza el enfoque debe ser pecuario, debido a que no hay cultivos agrícolas.
2. Capacitaciones en buenas ganaderas (BPG), manejo y gestión de residuos pecuarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.
3. Extensión agropecuaria con asistencia técnica que aborde temas como viveros de especies para producción de madera (Huertos leñeros) con el fin de elaboración de cercas y aprovechamiento de residuos (Biodigestores) de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 del 2018 y lo establecido en la Resolución 249 de 2022.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los principios del sistema fueran: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas.

En La Esperanza, se llegó a un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente, considerando que todas las acciones deben contribuir a la conservación de las fuentes hídricas del municipio. Sin embargo, se priorizaron de manera particular los siguientes nueve:

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

II – Planificación

10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III - Administración

15. Concesiones para consumo humano prioridad

IV – Conservación

19. Adquisición de predios en zonas estratégicas (Oferta voluntaria por parte de los propietarios)

21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación

VII – Participación y articulación de actores

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales

33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

La comunidad Meseta de Vaca propuso la modificación en el parámetro 33 de la siguiente manera: Articulación de comunidades y autoridades **para elaboración y seguimiento a proyectos y programas.**

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO** y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

La instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se realizó la siguiente modificación:

- Que de los 30 comités locales de los municipios con área de páramo, se designen 5 representantes a los comités por cada departamento (estos representantes deberán ser de diferentes sectores).
- Que en los comités locales haya representación de la autoridad ambiental.
- Los participantes propusieron una modificación en el comité local en la función “Designar representante al Comité Departamental” donde solicitaron cambiarla por **Designar representantes al Comité Departamental**

En cuanto a las funciones de cada comité, los participantes aceptaron la propuesta del Minambiente en su integralidad, de la siguiente manera:

Comité local:

Conformado por: Alcaldía municipal (Presidente), (1) JAC (Secretaría técnica), (1) JAV – propietario de predios – Universidad – Sector Productivo, (1) CAR.



- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representantes al Comité Departamental

Comité departamental:

Conformado por: Director CAR(Preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) Alcalde de capital y municipio, (2) Sector productivo, **(5) representantes de diferentes sectores de los municipios con área de páramo**, (1): ONG - JAC – JAV - Gestor de páramo – propietarios - Universidad.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional:

MinAmbiente (Preside), CAR (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, MinAgricultura – MinMinas, MinTrabajo – MinComercio, MinVivienda, ANT – ANM – IAVH y Universidades.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero, de la siguiente manera:

Demanda:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Conservación y restauración, Reconversión y sustitución productiva, Negocios verdes y Temas transversales: conocimiento, planificación, capacitación, comercialización y asociatividad y participación

Oferta:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado.

Incentivos:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, teniendo en cuenta la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Negocios Verdes.

Mecanismos Financieros:

Hubo consenso en la selección de Biocuenca, sin embargo, se consideró que también la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida fuera parte del modelo financiero.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



Fotografía del espacio de concertación

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	NA	NA	NA	NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		27	08	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.